



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ**

EMPLAZA:

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETA, ubicado en la Carrera 4 No. 4-07 B/ El Comercio.

EMPLAZA:

A las personas INDETERMINADAS que se crean con derechos a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA, como herederos, legatarios, cesionarios, cónyuge, compañero(a) permanente o albacea, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los cita especialmente para que concurran a la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos, siendo CAUSANTE(S):

SABINA ROJAS DAZA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 30.517.485 expedida en Puerto Rico, Caquetá.

DEMANDANTE (S):

EDERLI MENDEZ ROJAS con CC. 30.517.628 en Puerto Rico, Caquetá, ELVIRA MENDEZ ROJAS con CC.30.517.652 en Puerto Rico, Caquetá, AMANDA MENDEZ ROJAS con CC. 30.517.649 en Puerto Rico, Caquetá, EMER MENDEZ ROJAS con CC. 96.359.451 en Puerto Rico, Caquetá, JOSE LUIS MENDEZ ROJAS con CC.96.360.210 en Puerto Rico, Caquetá, CONSUELO MENDEZ ROJAS con CC. 30.520.460 en Puerto Rico, Caquetá, MILLER MENDEZ ROJAS con CC. 96.355.893 en Puerto Rico, Caquetá, MARLENY MENDEZ ROJAS con CC. 30.521.904 en Puerto Rico, Caquetá y HERNAN MENDEZ ROJAS con CC. 1.115.951.611 en Puerto Rico, Caquetá, en su calidad de hijos.

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 1859240890012023-00109-00

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: 22 de agosto de 2023.

Para efectos del artículo 490 del Código General del Proceso, concordante con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se procederá únicamente a incluirlos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.


Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Arnulfo Silva Cordoba
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5341bff25cf0d6c2b9fce628bdbef026f802a9e8ae5e29ee7aaff7ab5ea1dfd5**

Documento generado en 29/08/2023 04:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>